



DECRETO Nº 0602/24

San Martín de los Andes, 12 ABR 2024

VISTO:

El mail remitido por el Jefe de Aserradero y Carpintería Sánchez Yorio Víctor Leg. Nº1457 y el posterior control realizado mediante el sistema de registro de ingreso y egreso del personal;

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido revisados los registros obrantes en la Dirección de RR.HH, se constato que el trabajador Gómez Agustín, Leg. Nº3021, no se presentó a su lugar de trabajo el día 28 de Febrero de 2024.

Que a la fecha de la ejecución de la presente, el Departamento de Personal, no cuenta con documentación alguna que justifique su ausencia.

Que con fecha 10 de Agosto de 2023, mediante Disposición Nº112/23, se procedió a EXHORTAR al trabajador descontándole 2 días por falta injustificada.

Que con fecha 07 de Noviembre de 2023, mediante Disposición Nº156/23, se procedió a APERCIBIR al trabajador descontándole 1 día por falta injustificada.

Que con fecha 22 de Diciembre de 2023, mediante Decreto Nº2712/23, se procedió a SUSPENDER al trabajador descontándole 1 día por falta injustificada.

Que la conducta del trabajador Gómez Agustín, Legajo Nº3021, no ha sido modificada reincidiendo en faltas injustificadas.

Que tal acto debe ser sancionado acorde a lo establecido en el CCT, Capitulo X, Régimen Disciplinario, Artículo Nº 107.

Que se procede a efectuar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: DESCUÉNTESE 1 (un) día al trabajador Gómez Agustín, Legajo Nº3021, de sus haberes del mes de Marzo de 2024, por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando de la presente.

ARTICULO 2º: SUSPÉNDASE 2 (dos) días sin goce de haberes al trabajador mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: DISPONGASE para la aplicación de la sanción impuesta mediante la presente los días 23 y 24 de Abril 2024.

ARTICULO 4º: Por la Dirección de RR.HH, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 5º Con el referendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A